Acta de Evaluación y Adjudicación de Ofertas del proceso de Contratación Directa para "ALQUILER DE CAMIONES PARA USO INSTITUCIONAL" ID Nº 268.425

Asunción, 09 de OCTUBRE de 2014

Señor
Arnaldo Samaniego González
Intendente Municipal de Asunción
E. S. D.

De nuestra mayor consideración:

Quienes suscriben el presente documento, Miembros del Comité de Evaluación de las ofertas recibidas en el acto de apertura de la Contratación Directa para "ALQUILER DE CAMIONES PARA USO INSTITUCIONAL para la D.A.M.A." ID Nº 268.425, nos dirigimos a Usted a fin de presentar el Informe de Evaluación de las propuestas presentadas por los oferentes de esta contratación, así como el dictamen de rigor, que servirá de base a la adjudicación del contrato pertinente, en los términos que seguidamente se exponen:

Antecedentes:

- **Resolución N° 65/2011** de la intendencia Municipal de fecha **19 de enero de 2011**, por el cual conforma un único comité de Evaluación.
- **Nota U.O.C 9/2014** de fecha 25 de agosto de 2014 a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- PAC Nº 268.425/14.
- Acta de Apertura de Sobres, de fecha 24 de septiembre de 2014.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 27/14, de fecha 06 de agosto de 2014.

Oferentes	Representante legal	RUC Nº:
1º SUELOS Y CAMINOS S.A.	JOSE ANTONIO ORTIZ BAEZ	80067344-1
2º CONSTRUCTORA CANDIA de Carlos Raúl Candía Ayala	CARLOS RAUL CANDIA	1158241-3
3º ING. JOEL FILARTIGA BAEZ CONSTRUCTORA	JOEL DARIO FILARTIGA BAEZ	607069-8

Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas:

Que, primeramente debemos mencionar lo establecido en la Ley Nº 3966/10 ORGANICA MUNICIPAL, Título Octavo – Del Régimen de Contratación Municipal:

Artículo 209 Ámbito de Aplicación: *"Las Contrataciones Públicas que realicen las Municipalidades, se regirán por las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" o la que le sustituya y por las normas establecidas en esta Ley".*

Artículo 210 Información al Sistema de Información de las Contrataciones Públicas: *"Las informaciones que suministren las Municipalidades al Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), serán realizadas al solo efecto de garantizar la transparencia y el acceso del público a la información y no implicarán la sujeción de las contrataciones municipales a autorizaciones o aprobaciones de la Unidad Central Normativa y Técnica del Ministerio de Hacienda (UCNT). Si la Unidad Central Normativa y Técnica detectare alguna irregularidad en el procedimiento de contratación municipal, deberá comunicar dicha circunstancia a la Contraloría General de la República y a la respectiva Junta Municipal para que estos órganos ejerzan sus funciones de control pertinentes".*

Además, en la **Ley Nº 2051/03, CONTRATACION DIRECTA – Art. 34 – PROCEDIMIENTO, Inc. c) expresa:** *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnicamente y económicamente, atendiendo al tipo de*

Lic. Iván Alfredo Arévalo
Director D.A.M.A.

Econ. César Adrián Sanabria

procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

Las ofertas presentadas en esta contratación han sido objeto de un exhaustivo análisis, tanto en el aspecto jurídico-legal como en el aspecto técnico, siendo el resultado de tales exámenes los siguientes:

Que, conforme al Anexo B (DDLC), punto 4 de la Carta de Invitación, el sistema de adjudicación de la presente contratación es POR EL TOTAL.

Evaluación Económica

Seguidamente, se presentan las ofertas económicas de las empresas que cotizan en el presente proceso, cuyos montos se detallan a continuación:

Oferente	RUC Nº:	Monto total económico
SUELOS Y CAMINOS S.A.	80067344-1	1.200.000 GS.
CONSTRUCTORA CANDIA de Carlos Raul Candia Ayala	1158241-3	1.800.000 GS.
ING. JOEL FILARTIGA BAEZ CONSTRUCTORA	607069-8	1.900.000 GS.

En la presente evaluación encontramos que todas las ofertas presentadas por las empresas se ajustan al precio establecido por el mercado.

Evaluación Jurídico-Legal

Con relación a las ofertas presentadas, documentación substancial, hacemos las siguientes observaciones:

Documentación solicitada	SUELOS Y CAMINOS S.A.	CONSTRUCTORA CANDIA	ING. JOEL FILARTIGA BAEZ CONSTRUCTORA
Formulario de oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta. Declaración de formulario	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar.	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en practicas	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la C.I. del firmante de la Oferta	Cumple	Cumple	Cumple

Econ. Cesar Adje Sanabria
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Fotocopia simple de la Cedula tributaria del oferente(RUC)	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	Cumple	No Cumple	No Cumple
Fotocopia autenticada de la ultima declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	cumple	No cumple	Cumple
Constitución o Estatuto Social (personas jurídicas). C.I. Personas Jurídicas.	Cumple	No aplica	No aplica
Fotocopia simple de Cedula Tributaria y C.I. del representante legal.	Cumple	No aplica	No aplica
Poder Representante (personas jurídicas).	Cumple	No aplica	No aplica

Este Comité no encuentra observaciones en el aspecto jurídico-legal de las documentaciones presentadas por las empresas **SUELOS Y CAMINOS con RUC. N°80067344-1, CONSTRUCTORA CANDIA con RUC. N° 1158241-3, ING. JOEL FILARTIGA BAEZ CONSTRUCTORA con RUC. 607069-8**, en la presente contratación, por lo tanto, cumplen con lo exigido en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación y en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin embargo **SUELOS Y CAMINOS con RUC. N°80067344-1** presenta el menor costo.

Evaluación Técnica

A través del Memorándum Nº 03/14, de fecha 02 de octubre de 2014, la Unidad de Transporte, dependiente del Departamento de Obras de la Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción, expone cuanto sigue:

"Me dirijo a usted a fin de elevar el informe para el alquiler de camiones para uso institucional para la D.A.M.A.

En cuanto a la evaluación técnica reúnen las condiciones de calidad establecidas, también cuenta con la solvencia técnica, económica y legal para asumir dicho compromiso.

En cuanto a precios de ofertas por las empresas se encuentran dentro del precio establecido en el mercado, correspondiendo adjudicar la empresa con el menor costo"

Econ. Cesar Aquino
Director General

Ante tal situación, este Comité considera proseguir con el proceso de contratación según corresponda.

Parte conclusiva

Que la presente Contratación Directa ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, siendo las ofertas analizadas sin restricciones, en sus aspectos jurídico-legal y técnico.

Así mismo, los actos del procedimiento citados precedentemente se enmarcan en lo dispuesto por la Ley Nº 2051/03, en sus Art. 26 Evaluación de las Ofertas, Art. 27 Comité de Evaluación y Art. 28 Adjudicación, y en el Reglamento Nº 21909/03, en sus Art. 60 Análisis, Art. 61 Método de Evaluación y Art. 63 Criterio de Adjudicación.

Además, se ha dado cumplimiento para la evaluación y comparación de las ofertas, según lo establecido en el punto 20 del anexo B del Pliego de Bases y Condiciones.

Se ha asegurado irrestrictamente el acceso a los posibles oferentes, a todos los datos de la contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles oferentes todo lo relacionado al presente llamado.

Obra en antecedentes el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 27/14, de fecha 06 agosto de 2014, con la siguiente estructura presupuestaria: DEP 63, PROG 46, PROY 130, RUBRO 252, DESCRIPCION: alquiler de maquinarias y equipos, MONTO Gs. 120.000.000.- (Guaraníes cientos veinte millones).

Debido a tales consideraciones y determinando la relación de hecho y de derecho expuesta precedentemente, esta Comisión de Evaluación concluye recomendar al Sr. Intendente Municipal, máxima autoridad de esta Administración, lo que se detalla a continuación, siendo la oferta más solvente para los intereses de esta Institución.

Este Comité considera que la Empresa **SUELOS Y CAMINOS S.A. RUC Nº: 80067344-1** presento la oferta y las documentaciones que cumplen con el aspecto legal y el aspecto técnico, quedando como la mejor oferta.

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

CODIGO SICP: ID N° 268.425
INSTITUCION: DIRECCION DE ABASTECIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
ADJUDICADO: SUELOS Y CAMINOS S.A. RUC Nº: 80067344-1
PROCESO: "ALQUILER DE CAMIONES PARA USO INSTITUCIONAL"

			SUELOS Y CAMINOS S.A.						
Ítem*	Código Catalogo *	Descripción del Bien *	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida *	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1-	80141615-002	ALQUILER DE CAMIONES VOLQUETES DOBLE EJES	-	-	*UNIDAD*	01	*UNIDAD*		1.200.000
PRECIO TOTAL									**1.200.000**

Cotización por jornada de trabajo:
Monto mínimo: 90.000.000
Monto máximo: 120.000.000

Lic. Iván Alfredo Arévalo
Director D.A.M.A.

Econ. Cesar Augusto Saldivia
Director General

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 4 – DAMA

Conclusión y recomendación final

Poner a consideración del Sr. Intendente Municipal lo siguiente:

1- **La ADJUDICACION** de la Contratación Directa para Alquiler de Camiones para uso Institucional para la D.A.M.A., con ID Nº 268.425, a la Empresa **SUELOS Y CAMINOS S.A. RUC Nº: 80067344-1** por el monto solicitado de Gs. 1.200.000 (UN MILLON DOSCIENTOS MIL) IVA incluido, por los argumentos expuestos en la presente.

2- La descalificación de las empresas **CONSTRUCTORA CANDIA**. y **ING. JOEL FILARTIGA BAEZ CONSTRUCTORA**., por todo lo expuesto en la presente.

3- Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas y la Unidad Operativa de Contrataciones a emitir la Correspondiente ORDEN DE COMPRA, de conformidad a los términos del llamado y formato aprobado por la DNCP.

Es nuestro informe.

Director de DAMA

Lic. Iván Alfredo Arévalo
Director D.A.M.A.

Director General de Administración y Finanzas

Director de Asuntos Jurídicos

Encargado UOC Nº 4

Ing. Lucas N. Chaluh D.
Jefe
Dpto. Administrativo - Financiero